

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 31 de diciembre de 1982.

El Secretario,

EDICTO

1

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 212/79, seguido a instancia de Cikalón Española, S.A. contra don Cándido Casero Blanco, en reclamación de 1.079.864 pesetas, en el que por providencia de esta fecha se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 9 de febrero de 1983 y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

**Bienes objeto de subasta:**

1.800 m<sup>2</sup>. de revestimiento de moqueta marca Cika-Berbon a 930 pesetas metro, un millón setecientos sesenta y cuatro mil pesetas.

Vehículo marca Chrysler matrícula LO-3585-C valorado en doscientas quince mil pesetas.

Vehículo marca Renault matrícula LO-1545-B valorado en sesenta y cinco mil pesetas.

**Condiciones de la subasta:**

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, 29 de diciembre de 1982.

El Secretario,

1

EDICTO

11

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo señalados con el número 446/82, a instancia de don José María Mediavilla Ibáñez, contra don Hilario Ochoa Espiga, en los que por providencia de esta fecha, se acuerda sacar en venta y pública subasta, por vez primera, el bien mueble embargado al demandado que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día dos de febrero de 1983 y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

**Bien mueble embargado:**

Furgón marca SAVA-J-4, matrícula LO-3130-B, valorado en setenta mil pesetas.

**Condiciones de la subasta:**

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 30 de diciembre de 1982.

El Secretario,

11

EDICTO

3626

Don Jose Luis Lopez Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Vicente Victoriano Goyenechea, señalado con el número 655/82, a instancia de doña Piedad Victoriano Goyenechea, con la pretensión de suceder en la herencia a aquel, que falleció en Logroño el día 3 de octubre de 1971, habiéndose premuerto sus padres don Jacinto y doña Marcelina.

Que los que reclaman la herencia son su hermana doña Piedad Victoriano Goyenechea y su viuda doña Neli-da Maria Olarte Solozabal, ya que el causante falleció sin descendencia.

Por la presente se hace constar la muerte del indicado don Vicente Victoriano Goyenechea, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que puedan comparecer a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de 30 días.

Logroño, a 29 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3695

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

CEDULA DE CITACION

3521

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1.807/82 sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, se cita a Jesús Ruiz Ruiz cuya última residencia era desconocida y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de perjudicado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 18 de enero y hora de las 10,35, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 14 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3582

REQUISITORIA

3520

Miguel Elorriaga Maeso, en ignorado paradero y con domicilio anterior en Logroño, calle Travesía Cabo Noval número 4, nacido el 11 de marzo de 1959, hijo de Ramón y de Petra, casado, viajante, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de noventa y seis mil ochocientos noventa y cuatro pesetas, costas, multa, e indemnización a que fue condenado en el juicio de faltas número 737/82 seguido por daños tráfico.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Miguel Elorriaga Maeso; expido la presente en Logroño, a 16 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3588

REQUISITORIA

3579

Miguel Elorriaga Maeso, en ignorado paradero y con domicilio anterior en Logroño calle Travesía Cabo Noval número 4, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de tres mil pesetas importe de la multa impuesta en el juicio de faltas número 737/82 seguido por daños tráfico.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Miguel Elorriaga Maeso, expido la presente en Logroño, a 22 de diciembre de 1982; doy fe.

3649

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 31 de diciembre de 1982.

El Secretario,

EDICTO

1

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 212/79, seguido a instancia de Cikalón Española, S.A. contra don Cándido Casero Blanco, en reclamación de 1.079.864 pesetas, en el que por providencia de esta fecha se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 9 de febrero de 1983 y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

**Bienes objeto de subasta:**

1.800 m<sup>2</sup>. de revestimiento de moqueta marca Cika-Berbon a 930 pesetas metro, un millón setecientos sesenta y cuatro mil pesetas.

Vehículo marca Chrysler matrícula LO-3585-C valorado en doscientas quince mil pesetas.

Vehículo marca Renault matrícula LO-1545-B valorado en sesenta y cinco mil pesetas.

**Condiciones de la subasta:**

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, 29 de diciembre de 1982.

El Secretario,

1

EDICTO

11

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo señalados con el número 446/82, a instancia de don José María Mediavilla Ibáñez, contra don Hilario Ochoa Espiga, en los que por providencia de esta fecha, se acuerda sacar en venta y pública subasta, por vez primera, el bien mueble embargado al demandado que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día dos de febrero de 1983 y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

**Bien mueble embargado:**

Furgón marca SAVA-J-4, matrícula LO-3130-B, valorado en setenta mil pesetas.

**Condiciones de la subasta:**

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 30 de diciembre de 1982.

El Secretario,

11

EDICTO

3626

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Vicente Victoriano Goyenechea, señalado con el número 655/82, a instancia de doña Piedad Victoriano Goyenechea, con la pretensión de suceder en la herencia a aquel, que falleció en Logroño el día 3 de octubre de 1971, habiéndose premuerto sus padres don Jacinto y doña Marcelina.

Que los que reclaman la herencia son su hermana doña Piedad Victoriano Goyenechea y su viuda doña Neli-da María Olarte Solozabal, ya que el causante falleció sin descendencia.

Por la presente se hace constar la muerte del indicado don Vicente Victoriano Goyenechea, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que puedan comparecer a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de 30 días.

Logroño, a 29 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3695

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

CEDULA DE CITACION

3521

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1.807/82 sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, se cita a Jesús Ruiz Ruiz cuya última residencia era desconocida y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de perjudicado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 18 de enero y hora de las 10,35, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 14 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3582

REQUISITORIA

3520

Miguel Elorriaga Maeso, en ignorado paradero y con domicilio anterior en Logroño, calle Travesía Cabo Noval número 4, nacido el 11 de marzo de 1959, hijo de Ramón y de Petra, casado, viajante, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de noventa y seis mil ochocientos noventa y cuatro pesetas, costas, multa, e indemnización a que fue condenado en el juicio de faltas número 737/82 seguido por daños tráfico.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Miguel Elorriaga Maeso; expido la presente en Logroño, a 16 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3588

REQUISITORIA

3579

Miguel Elorriaga Maeso, en ignorado paradero y con domicilio anterior en Logroño calle Travesía Cabo Noval número 4, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de tres mil pesetas importe de la multa impuesta en el juicio de faltas número 737/82 seguido por daños tráfico.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Miguel Elorriaga Maeso, expido la presente en Logroño, a 22 de diciembre de 1982; doy fe.

3649